

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**9646** *ANTONIO Y CAÑIZARES, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*MOGAYMA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades Mercantiles (LMESM) y disposiciones concordantes aplicables, se hace publico que los socios de la mercantil ANTONIO Y CAÑIZARES, S.L. (sociedad absorbente) y los socios de Mogayma, sl (sociedad absorbida), se reunieron respectivamente en junta general universal en fecha 04 de julio de 2015 y acordaron por unanimidad, aprobar la fusión por absorción de la segunda por la primera. En consecuencia Mogayma, S.L., quedará disuelta y extinguida sin apertura de período de liquidación, traspasando en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente Antonio y Cañizares, S.L.

Se hace constar expresamente que los socios y acreedores tiene derecho a obtener el texto integro del acuerdo adoptado y el balance de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, antes mencionada.

Totana, 6 de octubre de 2015.- Antonio Cañizares Gonzalez, Presidente del Consejo de Administración de Antonio y Cañizares, S.L. y de Mogayma, S.L.

**ID: A150043980-1**